



**Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo,
del Fondo de Población de las
Naciones Unidas y de la Oficina de
las Naciones Unidas de Servicios para
Proyectos**

Distr.: general
15 de julio de 2020

Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2020

Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020, Nueva York

Tema 14 de la agenda provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa de Turquía

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 14,45 millones de dólares: 3,95 millones de dólares de recursos ordinarios y 10,5 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos

Duración del programa: Cinco años (2021-2025)

Ciclo de asistencia: Séptimo

Categoría según la decisión 2017/23: Rosa

En consonancia con el ciclo del UNSDCF Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 2021-2025

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares):

Esferas de resultados del programa		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,50	5	6,50
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	1,50	5	6,50
Resultado 4	Dinámicas de población	0,5	0,5	1
Coordinación y asistencia del programa		0,45	-	0,45
Total		3,95	10,5	14,45



I. Justificación del programa

1. Se espera que la población de Turquía, de 83 millones en 2019, alcance los 105 millones en 2050. La tasa de fecundidad total es de 1,88 (Turkstat 2019). Si bien el 39 % de la población tiene menos de 24 años, aproximadamente el 9 % supera los 65 años (Turkstat 2019). Turquía acoge a casi cerca de cuatro millones de refugiados¹, la población de refugiados más grande del mundo, de los cuales el 99 % vive fuera de los campos (2019).
2. Turquía —potencia política y económica en la región e imán para los migrantes— es un país de renta media-alta, altamente urbanizado (aproximadamente el 90 %, Turkstat 2019) y con instituciones, servicios públicos e infraestructuras bien desarrollados. Es miembro del Consejo Europeo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de los 20, es candidato a la Unión Europea y ocupa el puesto número 19 en la clasificación de las mayores economías del mundo. El índice de desarrollo humano es “muy alto” (0,806) y ocupó el puesto número 59 de 189 en 2018. Turquía ha conseguido grandes progresos en diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en el ámbito sanitario.
3. Sin embargo, a pesar de estos logros a gran escala, como en muchos países de renta media-alta, en Turquía existen desigualdades en grupos con necesidades especiales (incluidas las mujeres, los jóvenes, los migrantes, los refugiados, las personas en riesgo de contraer VIH, las personas con discapacidad y las personas mayores). Con un índice de Gini de 0,4 (2018), la desigualdad en Turquía es superior a la media de la OCDE (0,31) y ocupa el puesto 130 de 153 países de acuerdo con el último Gender Gap Report 2020 (Informe de la brecha de género 2020).
4. En su mayor parte, existen marcos legales para proteger los derechos de las mujeres y la salud reproductiva y evitar la violencia contra las mujeres, en línea con las convenciones internacionales; no obstante, aún existen brechas de acceso a los servicios debido a la limitación de las medidas de protección y prevención. Dos de cada cinco mujeres (2013) y una de cada tres trabajadoras no manuales (2014) han sufrido violencia doméstica. Aproximadamente el 12 % de las mujeres tienen necesidades de planificación familiar no satisfechas (2018), lo que supone el doble desde 2013. Una quinta parte de las madres y un tercio de los recién nacidos no pueden someterse a un examen médico posnatal en los dos primeros días posteriores al nacimiento (2018).
5. Las brechas que limitan el acceso de los jóvenes a los servicios y a la información precisa se deben a la ausencia de una política juvenil multisectorial, servicios de salud con especial atención a los jóvenes y educación sobre salud/para la vida en los colegios. Más del 15 % de los casos positivos de VIH afectan al grupo de edad de entre 15 y 24 años en Turquía (2019). Aproximadamente el 10 % de las niñas de 19 años han tenido hijos o están embarazadas por primera vez (2018). Una quinta parte de las mujeres de entre 25 y 49 años se casó antes de cumplir los 18. Casi un tercio de los jóvenes no recibe educación ni tiene empleo (2018).
6. Turquía ha concedido protección temporal a 3,6 millones de sirios y les permite tener acceso libre a los servicios públicos. Se han establecido más de 170 centros de salud para migrantes, se han reforzado los centros de servicios sociales y se ha prestado asistencia en efectivo a más de un millón de refugiados. Aproximadamente el 93 % de las mujeres sirias han recibido atención prenatal y el 93 % ha dado a luz en un centro de salud. No obstante, aún existen limitaciones en el acceso a los servicios de protección y de salud reproductiva. Una mujer refugiada siria en Turquía tiene, aproximadamente, 5,3 hijos, pero solo una de cuatro mujeres sirias utiliza métodos anticonceptivos modernos, mientras que el 39 % de las niñas sirias adolescentes son madres o están embarazadas por primera vez. Actualmente, el 40 % de las mujeres sirias no pueden completar el mínimo de cuatro visitas de atención prenatal. La tasa de mortalidad infantil (22 %) es el doble de la media de Turquía (9 %).

¹ El término “refugiado” se refiere a solicitantes de protección internacional, titulares de estatuto de protección internacional (refugiados, refugiados condicionales y titulares de estatuto de protección subsidiaria) y beneficiarios de protección temporal conforme a la Ley sobre extranjeros y protección internacional (2013).

Asimismo, las trabajadoras migrantes agrícolas tienen una tasa de mortalidad materna que es 10 veces superior a la media nacional de 14 por cada 100.000 nacimientos vivos y la tasa de fecundidad adolescente es el doble de la media nacional.

7. Desde 1985, se han registrado 25.000 casos de VIH, incluidos 5.000 nuevos casos solo en los últimos dos años; esto indica un aumento alarmante, en especial entre personas de 25 a 29 años; además, el 77 % de las personas de entre 25 a 39 años no tienen información precisa sobre el VIH (2017). Aproximadamente la mitad de la población que vive con VIH no lo sabe (encuesta sobre VIH de la Universidad Hacettepe and Başkent). Existe una política de control del VIH/SIDA y el tratamiento para el VIH es gratuito para pacientes con cobertura sanitaria en Turquía, pero existen carencias en la aplicación. Existen muy pocos centros de detección y asesoramiento voluntarios. La falta de educación sobre salud/para la vida, la marginación social y los datos limitados sobre poblaciones clave obstaculizan la aplicación de los programas de prevención.

8. En Turquía viven alrededor de 5,5 millones de personas con alguna discapacidad. Si bien existe un marco político sólido, las mujeres y las niñas con discapacidades en Turquía afrontan importantes desafíos en el acceso a los servicios públicos (Observaciones Finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2019). Los proveedores de servicios pueden demostrar falta de experiencia relativa a cómo prestar servicios de salud reproductiva y protección; esto puede dar lugar a infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazos no deseados y errores al identificar casos de violencia o responder a ellos. Del mismo modo, a pesar de la existencia de un marco legal sólido, las personas mayores tienen dificultades para acceder a los servicios. En cuanto a bienestar, Turquía es el número 75 de 96 países, según el Global AgeWatch Index (índice global de envejecimiento) (2015), y su índice de envejecimiento activo es de 27,6, inferior a la media de la Unión Europea (CEPE 2016).

9. En el anterior programa del país, el UNFPA trabajó con una abundante base de asociados, incluido el Gobierno, organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado, en la violencia contra las mujeres y la salud reproductiva, con los grupos vulnerables como objetivo. La evaluación del programa del país confirma el éxito de los programas que prestan servicio a refugiados, mujeres, jóvenes y grupos en riesgo de contraer VIH y los destacables resultados de recaudación de fondos, pero también enfatiza la necesidad de centrarse en intervenciones sostenibles dirigidas hacia los grupos más vulnerables. El Informe Nacional Voluntario sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Turquía (2019) también subraya la necesidad de acelerar los esfuerzos para aumentar la calidad y la cobertura de los servicios públicos en el país. Del mismo modo, el 11.º Plan de Desarrollo Nacional (2019) prioriza la igualdad y el acceso a los servicios para todas las personas, en especial para los grupos con necesidades especiales.

10. En consecuencia, el programa para el país propuesto se centrará por completo en “no dejar a nadie atrás” en Turquía, para lo que se elaboran programas para llegar a los grupos más vulnerables en diferentes provincias. Mediante la contribución a los tres resultados transformadores del UNFPA (reducir la mortalidad materna, la necesidad de planificación no satisfecha y la violencia contra las mujeres), el programa del país contribuirá a los pilares del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) de Turquía relativos al desarrollo social inclusivo e igualitario y la buena gobernanza y calidad de los servicios judiciales, alineados con los objetivos del 11.º Plan de Desarrollo Nacional sobre salud, mujeres, jóvenes, población y envejecimiento, desarrollo rural y gestión de desastres.

II. Prioridades del programa y asociaciones

El programa del país propuesto contribuirá a los resultados transformadores del plan estratégico global del UNFPA mediante el respaldo a la reducción de: (a) los riesgos para la salud materna, (b) las ITS y los embarazos no deseados y (c) la desigualdad y la violencia que sufren los grupos más vulnerables, y, por consiguiente, apoyar la consecución de los

ODS 3 (salud), 4 (educación), 5 (género), 10 (desigualdades) y 17 (alianzas y datos). El programa del país incorporará las transiciones necesarias a las políticas, presupuestos, instituciones y marcos reguladores, que incluyan a los jóvenes, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, el mundo académico y demás partes interesadas, en línea con el Decenio de Acción.

11. El programa contribuirá a los siguientes resultados del Marco de Cooperación: acceso mejorado a servicios básicos de alta calidad y oportunidades para las personas, en especial para grupos desfavorecidos; mejor acceso de mujeres y niñas a recursos, oportunidades y ejecución de sus derechos; y sistemas de gobernanza inclusivos y basados en derechos.

12. El nuevo programa se ha preparado en estrecha consulta con el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, mediante evaluaciones locales, en línea con el análisis de la agenda de desarrollo nacional e internacional actual. El programa se alinea con los objetivos del 11.º Plan de Desarrollo Nacional sobre salud, mujeres, jóvenes, población y envejecimiento, desarrollo rural y gestión de desastres. Refuerza los planes de acción del Gobierno sobre el empoderamiento de las mujeres (2018-2023) y violencia contra las mujeres (2016-2020); el Plan Estratégico sobre Salud (2019-2023); el Programa Nacional del Control del VIH/SIDA 2019-2024; el compromiso nacional para reducir la mortalidad materna anunciado en la Cumbre de Nairobi sobre la CIPD25; el Convenio de Estambul; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Beijing +25; y las recomendaciones del Examen Periódico Universal de Turquía (2020). El programa también se alinea con el Plan Regional de Respuesta para los Refugiados (2020-2021).

13. El programa tendrá como objetivo a una serie de grupos vulnerables: mujeres en riesgo de violencia; mujeres en riesgo de embarazos frecuentes o no deseados; mujeres lactantes o embarazadas; jóvenes sin empleo, ni educación, ni formación; adolescentes en riesgo de matrimonio infantil; migrantes; refugiados; solicitantes de asilo; poblaciones agrícolas migrantes y rurales; personas en riesgo de contraer ITS/VIH; personas que viven con discapacidades y personas mayores.

14. El UNFPA aplicará programas en las siguientes seis áreas de programa para mejorar el acceso de los grupos vulnerables a servicios de salud y protección: (a) salud reproductiva y maternidad segura; (b) empoderamiento y salud de adolescentes y jóvenes; (c) prevención de ITS, incluido el VIH; (e) fomento de derechos iguales, prevención de la violencia y protección contra la violencia; (f) respuesta humanitaria; y (g) dinámicas demográficas.

15. El programa apoyará al Gobierno, mediante defensa y diálogo político, gestión del conocimiento, desarrollo de capacidades y prestación de servicios, en la mejora del acceso a los servicios de los grupos vulnerables. Se establecerá un enfoque paralelo centrado en reforzar la capacidad de las instituciones (para prestar servicio e interactuar con los grupos vulnerables) y la capacidad social de los grupos vulnerables (para acceder a los servicios).

16. Reforzará la capacidad de las instituciones (incluidas las organizaciones gubernamentales, los municipios, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado) mediante las siguientes actividades: (a) preparación de la regulación optimizada (mejores legislaciones, políticas y planes de acción); (b) mejores capacidades de recursos humanos (más y mejores habilidades técnicas); (c) materiales reforzados (provisión de equipo y suministros); (d) gobernanza y cultura institucional (inclusión social, no discriminación, prevención del abuso sexual y la explotación sexual); (e) coordinación y asociaciones (apoyo de la coordinación multisectorial, cooperación triangular y Sur-Sur e intercambio de conocimientos); (f) datos y supervisión (investigación, análisis de datos y supervisión y generación de informes en relación con los ODS); y (g) financiación (preparación de los modelos de coste de los ODS y financiación de los ODS).

17. El programa reforzará la capacidad de los grupos vulnerables mediante las siguientes estrategias: (a) empoderamiento social (apoyo a la educación, información sobre conocimiento y derechos para un cambio de comportamiento, habilidades lingüísticas, redes sociales, apoyo entre pares, estímulo de mecanismos de superación positivos, apoyo a la

situación legal); (b) empoderamiento económico (apoyo a la empleabilidad, mejora de las habilidades vocacionales); y (c) empoderamiento físico (mejora de las condiciones de vida y laborales y de seguridad y protección).

18. El UNFPA aplicará estratégicamente modelos clave orientados, ágiles y sostenibles. Las organizaciones pertinentes ampliarán estas intervenciones para tener el máximo impacto y eficacia. Las intervenciones del programa harán uso de herramientas de gestión de datos, comunicación y educación innovadoras para aumentar su eficacia y eficiencia, así como una amplia gama de asociaciones con personalidades destacadas, con la sociedad civil y con entidades deportivas, universitarias, públicas y privadas.

19. Puesto que Turquía es un país con una gran población de refugiados, para garantizar el nexo entre desarrollo y asistencia humanitaria, se dará prioridad a las intervenciones que benefician a refugiados y comunidades de acogida al mismo tiempo. Se respaldarán la preparación ante emergencias y las actividades de respuesta.

A. Salud sexual y reproductiva

Resultado 1.1 del UNSDCF (desarrollo social inclusivo e igualitario)

20. *Producto 1 del documento del programa del país del UNFPA. Capacidad de los grupos vulnerables y las instituciones reforzada para un mayor acceso a servicios de salud reproductiva basados en derechos, inclusivos y de gran calidad, también en entornos humanitarios.*

21. Este objetivo se logrará mediante lo siguiente: (a) la mejora de los procedimientos normalizados de operación del Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado sobre salud reproductiva y maternidad segura, salud para adolescentes y jóvenes (incluidos los matrimonios prematuros y forzados, la educación sobre salud/para la vida y servicios de salud con especial atención a los jóvenes), la prevención del VIH/las ITS y el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la salud reproductiva en emergencias (incluida la gestión clínica de casos de violación y la atención obstétrica durante emergencias), centrada en llegar a los grupos más vulnerables, incluidos los refugiados; (b) la mejora de la capacidad de recursos humanos del Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado mediante la formación sobre salud reproductiva y maternidad segura, salud para adolescentes y jóvenes (incluidos los matrimonios prematuros y forzados y la educación sobre salud/para la vida), la prevención del VIH/las ITS (centrada en llegar a los grupos más vulnerables, incluidos los refugiados), la concienciación de los proveedores de servicios por medio de materiales de comunicación, educación e información y la contratación de personal, según sea necesario; (c) la provisión de kits de salud reproductiva, productos, kits de higiene, suministros y equipo médico para reforzar la salud reproductiva y la maternidad segura, la salud para adolescentes y jóvenes y los servicios de prevención del VIH/las ITS dirigidos a los refugiados y demás grupos vulnerables; (d) el apoyo de la coordinación de servicios multisectoriales entre las organizaciones que trabajan en salud reproductiva y maternidad segura, salud para adolescentes y jóvenes y servicios de prevención del VIH/las ITS; y (e) el fomento del empoderamiento socioeconómico de los grupos vulnerables (incluidos los refugiados) mediante información, educación, comunicación y apoyo entre pares.

B. Empoderamiento de las mujeres

Resultado 1.2 del UNSDCF (desarrollo social inclusivo e igualitario)

22. *Producto 2 del documento del programa del país del UNFPA. Capacidad de los grupos vulnerables y las instituciones reforzada para un mayor acceso a servicios de cohesión social y protección basados en derechos, inclusivos y de gran calidad, también en entornos humanitarios.*

23. Este objetivo se logrará mediante lo siguiente: (a) la mejora de los procedimientos normalizados de operación del Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado sobre el fomento del empoderamiento de la mujer en los niveles local y nacional,

la prevención de la violencia y la protección contra esta, el empoderamiento de jóvenes y adolescentes, los matrimonios prematuros y forzados, la participación de hombres y niños y la inclusión de los grupos más vulnerables, incluidos los refugiados; (b) la mejora de la capacidad de recursos humanos del Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado sobre el fomento de los derechos de las mujeres a nivel local y nacional, la violencia contra las mujeres y la protección, el empoderamiento de jóvenes y adolescentes, los matrimonios prematuros y forzados, la participación de hombres y niños, con énfasis en llegar a los grupos más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los refugiados, mediante la formación y la concienciación de los proveedores de servicios por medio de materiales de comunicación, educación e información, y la contratación de personal, según sea necesario; (c) el respaldo a la coordinación de servicios multisectoriales entre las organizaciones que trabajan en los derechos de las mujeres, la violencia contra las mujeres y la protección, el empoderamiento de jóvenes y adolescentes, los mayores y la prevención de matrimonios prematuros y forzados, mediante el desarrollo de vías de derivación y el establecimiento de mecanismos de coordinación; y (d) el fomento del empoderamiento socioeconómico de grupos con necesidades especiales (incluidos los refugiados) mediante información, educación, comunicación, apoyo entre pares, apoyo a la empleabilidad y la mejora de las condiciones de vida y laborales.

C. Dinámicas de población

Resultado 4.1 del UNSDCF (buena gobernanza y calidad de los servicios judiciales)

24. *Producto 3 del documento del programa para el país del UNFPA. Entorno favorecedor mejorado (marco político y jurídico, análisis de datos, asociaciones y financiación) para garantizar la existencia de servicios de salud reproductiva y protección basados en derechos e inclusivos.*

25. Este objetivo se logrará mediante lo siguiente: (a) la revisión y el refuerzo de la legislación y las políticas sobre salud reproductiva y maternidad segura, salud para adolescentes y jóvenes y prevención de las ITS (incluido el VIH), y la integración de los problemas de las mujeres, la violencia contra las mujeres, la respuesta humanitaria y las dinámicas demográficas (envejecimiento, urbanización, dividendo demográfico y cambio climático) para incluir a los grupos vulnerables; (b) la generación de datos, el análisis del impacto, el apoyo al desarrollo de políticas sobre salud reproductiva y maternidad segura, salud para adolescentes y jóvenes, prevención de las ITS (incluido el VIH), igualdad de derechos, violencia contra las mujeres, respuesta humanitaria y dinámicas demográficas, con especial énfasis en los grupos vulnerables; (c) el apoyo a las asociaciones e instituciones nacionales para formular políticas basadas en pruebas y la supervisión y la generación de informes en relación con los ODS; (d) el apoyo a las instituciones nacionales y la sociedad civil para el fomento del mandato del UNFPA dentro de la agenda de los ODS; (e) el fortalecimiento de las asociaciones multisectoriales, la cooperación triangular y Sur-Sur y la transmisión de conocimientos en el ámbito de la salud, el empoderamiento de la mujer y la seguridad demográfica; y (f) el fortalecimiento de la financiación del mandato del UNFPA mediante la preparación de los modelos de coste, el apoyo a la financiación de los ODS por medio de las asociaciones con organismos de desarrollo y el sector privado (vínculos de repercusión social y clínicas de salud con especial atención a los jóvenes).

III. Programa y gestión de riesgos

26. El UNFPA participará en el UNSDCF en Turquía, el Plan de Respuesta para los Refugiados alineado y en todas las estructuras del comité directivo relacionadas con la buena gobernanza y el desarrollo social igualitario e inclusivo, y en la calidad de los servicios judiciales.

27. El programa se ejecutará a nivel nacional. Se utilizará el Método Armonizado para las Transferencia de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) de manera coordinada con otras agencias de las Naciones Unidas para gestionar los riesgos financieros. Las clasificaciones y definiciones de costes para la efectividad del desarrollo y el programa se cargarán a los

proyectos en cuestión. Se informará a las autoridades gubernamentales pertinentes de manera simultánea en estos casos mediante un mecanismo de supervisión² definido en el UNSDCF y el Plan de Desarrollo Nacional. En caso de emergencia sanitaria pública, se tomarán las medidas de mitigación y reprogramación necesarias.

28. El UNFPA asume la responsabilidad de proporcionar los resultados del programa esperados y se compromete a ello mediante la realización de revisiones participativas conjuntas de manera regular y la supervisión y evaluación de la aplicación del programa. La oficina nacional ejecutará las evaluaciones y revisiones a nivel de proyecto y de programa.

29. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia de Estrategia y Presupuesto, el UNFPA aplicará el programa del país mediante la modalidad de ejecución nacional, en línea con un enfoque de programación basado en resultados. En cooperación con los órganos de coordinación establecidos y con los resultados positivos de las asociaciones con el sector privado, organizaciones no gubernamentales, las universidades y el Gobierno como base, el UNFPA seleccionará a los asociados según su posición estratégica y capacidad para ofrecer programas de alta calidad, supervisar su rendimiento y garantizar la aplicación de las recomendaciones de auditoría. El plan de asociaciones del programa 2021-2025 refleja el contexto de país de renta media-alta, el modelo de negocio del UNFPA y el sistema de gobernanza de Turquía en las diferentes modalidades de asociación. El UNFPA buscará recursos adicionales de instituciones internacionales y el sector privado y participará proactivamente en iniciativas conjuntas.

30. La oficina nacional del UNFPA se compondrá de un representante, un ayudante del representante, dos expertos internacionales, cinco analistas del programa nacional, un analista de movilización de recursos y asociaciones y personal de apoyo a las operaciones y al programa con la financiación de los presupuestos integrados básicos y complementarios institucionales del programa. Asimismo, se utilizará, conforme sea necesario, el apoyo técnico y programático de la oficina regional del UNFPA, las unidades de la sede central y de demás fuentes. El UNFPA continuará teniendo una oficina de proyecto ubicada en Gaziantep, que apoye el programa transfronterizo, si se amplía la resolución de seguridad de las Naciones Unidas.

31. Este documento de programa de país esboza las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como la unidad primaria de responsabilidad pública de la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

32. Como organismo de las Naciones Unidas que opera en Turquía desde 1971, con redes sólidas en todos los niveles, el programa establecerá asociaciones con una extensa variedad de partes interesadas a nivel local y nacional, como ministerios gubernamentales, parlamentos, asociados en el desarrollo, la sociedad civil, instituciones financieras internacionales, el sector privado, personalidades destacadas, medios de comunicación y beneficiarios. Se usará extensamente la comunicación para el desarrollo y el fomento de un comportamiento positivo. En consonancia con el capítulo común del plan estratégico actual, se buscarán colaboraciones estrechas con los organismos relevantes de las Naciones Unidas. La contribución del sector privado, en concreto a los ODS 3 y 5, se cultivará mediante el fomento de los negocios de los ODS destacables. Asimismo, el programa permitirá que surjan oportunidades para que Turquía comparta conocimientos con países de la región mediante la cooperación triangular y Sur-Sur.

33. El UNFPA y las partes interesadas clave deberán evaluar con regularidad los riesgos programáticos y operativos identificados en la teoría de cambio y realizará los ajustes requeridos. Se evaluarán continuamente otros riesgos (p. ej., epidemias) y se tomarán

² En línea con el Plan de Desarrollo Nacional y el UNSDCF, los datos pertinentes de los proyectos y programas se compartirán mediante el sistema de información en línea que presentará la Presidencia de Estrategia y Presupuesto.

medidas de mitigación, incluida la reprogramación en la respuesta a problemas emergentes y circunstancias imprevistas.

IV. Supervisión y evaluación

34. El UNFPA, el Gobierno y el Equipo Nacional de las Naciones Unidas establecerán un marco para supervisar y evaluar el programa. El UNFPA participará en más iniciativas de evaluación y supervisión conjuntas, en línea con el marco de evaluación y supervisión del UNSDCF y el Plan de Desarrollo Nacional.

35. El UNFPA y el Gobierno llevarán a cabo de manera sistemática revisiones anuales del programa con la participación activa de las partes interesadas. El UNFPA organizará visitas de supervisión sobre el terreno —de manera conjunta con los asociados— para evaluar cómo se traducen las intervenciones a nivel del sistema y políticas conjuntas en la prestación de servicios que satisfagan la demanda de las personas jóvenes y las mujeres.

36. El UNFPA y los asociados implementarán actividades de garantía de alta calidad para mejorar la rendición de cuentas y la cultura de gestión con presupuestos basada en resultados. Se documentarán los hitos para mejorar la supervisión del programa. Las evaluaciones temáticas y del programa para el país se llevarán a cabo conforme al plan de evaluación del programa para el país, mediante la adopción de enfoques innovadores y participativos para generar pruebas, garantizar la rendición de cuentas y fomentar una cultura de aprendizaje.

37. El UNFPA apoyará el refuerzo de las capacidades estadísticas nacionales para garantizar la evaluación y la supervisión eficaces de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El UNFPA apoyará la contribución general de las Naciones Unidas a los exámenes nacionales voluntarios, el Examen Periódico Universal y los planes para la presentación de informes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para colaborar con el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno en la aplicación de un enfoque integrado con el fin de supervisar y evaluar el Marco de Cooperación, donde se incluye cómo las revisiones periódicas del programa dotarán de información a la aplicación del Marco de Cooperación.

MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS PARA TURQUÍA (2021-2025)

PRIORIDAD NACIONAL: Meta 2.3 del 11.º Plan de Desarrollo Nacional de Turquía, Personas cualificadas y sociedades sólidas				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Desarrollo social inclusivo e igualitario. Para 2025, las personas, especialmente los grupos desfavorecidos, tienen mejor acceso a oportunidades y servicios básicos de calidad.				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Salud sexual y reproductiva y derechos				
Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del UNSDCF	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p>Indicadores de resultados del Plan Estratégico del UNFPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Indicador: tasa de prevalencia de anticonceptivos modernos <i>Base de referencia:</i> 49 %; <i>objetivo:</i> 53 % ● Indicador: necesidad de planificación familiar no satisfecha <i>Base de referencia:</i> 12 %; <i>objetivo:</i> 7 % ● Indicador: mortalidad materna <i>Base de referencia:</i> 14 de cada 100.000; <i>objetivo:</i> 13 de cada 100.000 	<p>Producto 1.1: capacidad reforzada de los grupos vulnerables y las instituciones para un mayor acceso a servicios de salud reproductiva basados en derechos, inclusivos y de gran calidad, también en entornos humanitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de nuevas políticas/procedimientos normalizados de operación/programas de formación institucionalizados sobre servicios de salud para grupos vulnerables <i>Base de referencia:</i> 0; <i>objetivo:</i> 3 ● Número de centros detección y asesoramiento voluntarios establecidos: <i>Base de referencia:</i> 0; <i>objetivo:</i> 10 ● Mecanismo establecido de gestión clínica de casos de violación <i>Base de referencia:</i> no; <i>objetivo:</i> sí ● Número de puntos de prestación de servicios (con el apoyo del UNFPA) que proporcionan servicios de salud a refugiados <i>Base de referencia:</i> 0; <i>objetivo:</i> 10 ● Porcentaje de refugiados que se unen a programas de cohesión social de los refugiados a los que se ha llegado mediante servicios del UNFPA <i>Base de referencia:</i> 0; <i>objetivo:</i> 30 % 	<p>Consejo de la Presidencia sobre Políticas Sociales y Sanidad; Presidencia de Estrategia y Presupuesto; Ministerio de Salud (Departamentos de Sanidad Pública, Fomento de la Salud, Servicios de Emergencia y hospitales públicos); Consejo de Educación de la Presidencia; Ministerio de Educación (Departamentos de Formación Permanente, Formación Vocacional, Educación Secundaria, Desarrollo y Formación del Profesorado y Asesoramiento y Educación Especial); Ministerio del Interior (Gestión de Migración, Emergencias y Desastres y Relaciones con la Sociedad Civil); Comisión Parlamentaria sobre Salud, Familia, Trabajo y Asuntos Sociales; Comisión Nacional sobre Educación, Cultura, Juventud y Deportes; Institución de la Seguridad Social; Unión de Hospitales Privados, Unión de Municipios, universidades, ONG/organizaciones de la sociedad civil que prestan servicio a mujeres, jóvenes, refugiados, personas con discapacidad, grupos clave y ONG de derechos humanos o trabajan con ellos y voluntarios</p>	<p>6,50 millones de dólares (1,50 millones de dólares de recursos ordinarios y 5 millones de otros recursos)</p>
PRIORIDAD NACIONAL: Meta 2.3 del 11.º Plan de Desarrollo Nacional de Turquía, Personas cualificadas y sociedades sólidas, y meta 2.5, Estado de derecho, democratización y buena gobernanza				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Para 2025, las mujeres y las niñas tienen un acceso mejorado e igualitario a los recursos, oportunidades y derechos y disfrutan de una vida sin violencia ni discriminación.				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres				

<p>Indicadores de resultados del Plan Estratégico del UNFPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de mujeres y niñas que estuvieron sometidas en los últimos 12 meses a violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja actual o anterior <i>Base de referencia: 39 %; objetivo: 32 %</i> ● Porcentaje de mujeres de entre 15 y 49 años que piensan que está justificado que un marido/una pareja golpee o dé una paliza a su esposa/pareja bajo determinadas circunstancias <i>Base de referencia: 9 %; objetivo: 5 %</i> ● Proporción de mujeres de 20 a 24 años que contrajeron matrimonio antes de los 18 años <i>Base de referencia: 15 %; objetivo: 11 %</i> 	<p>Producto 2.1: capacidad de los grupos vulnerables y las instituciones reforzada para un mayor acceso a servicios de cohesión social y protección basados en derechos, inclusivos y de alta calidad, también en entornos humanitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de nuevas políticas/procedimientos normalizados de operación/programas de formación institucionalizados sobre servicios de protección para grupos vulnerables <i>Base de referencia: 0; objetivo: 3</i> ● Mecanismo de respuesta establecido de los negocios del sector privado contra la violencia doméstica. <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i> ● Número de puntos de prestación de servicios (con el apoyo del UNFPA) que proporcionan servicios de protección a refugiados. <i>Base de referencia: 0; objetivo: 10</i> 	<p>Consejo de la Presidencia sobre Políticas Sociales y Sanidad; Consejo de la Presidencia sobre Administración Local; Presidencia de Estrategia y Presupuesto; Ministerio de Asuntos Familiares y Servicios Sociales (Direcciones de Estado de las Mujeres, Familia y Servicios Comunitarios); Ministerio del Interior (Seguridad, Administración Provincial Especial, Gendarmería, Gestión de Migración, Emergencias y Desastres y Relaciones con la Sociedad Civil); Comisión Parlamentaria sobre Salud, Familia, Trabajo y Asuntos Sociales; Comisión de Igualdad de Oportunidades; Unión de Municipios, universidades, ONG/organizaciones de la sociedad civil que prestan servicio a mujeres, jóvenes, refugiados, personas con discapacidad, grupos clave y ONG de derechos humanos o trabajan con ellos</p>	<p>6,50 millones de dólares (1,50 millones de dólares de recursos ordinarios y 5 millones de otros recursos)</p>
<p>PRIORIDAD NACIONAL: Meta 2.5 del 11.º Plan de Desarrollo Nacional de Turquía, Estado de derecho, democratización y buena gobernanza</p>				
<p>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Para 2025, los sistemas de gobernanza son más transparentes, responsables, inclusivos y se basan en derechos con la participación de la sociedad civil y los servicios judiciales cuentan con mayor calidad.</p>				
<p>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Dinámicas de población</p>				
<p>Indicadores de resultados del Plan Estratégico del UNFPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Indicador: proporción de los indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional con desglose total cuando son relevantes para el objetivo <i>Base de referencia: 40 %; objetivo: 50 %</i> ● Indicador: existe el próximo plan de desarrollo regional o política de desarrollo nacional (número 12) que responde a las dinámicas demográficas 	<p>Producto 3.1: entorno favorecedor mejorado (marco político y jurídico, análisis de datos, asociaciones y financiación) para garantizar la existencia de servicios de salud reproductiva y protección basados en derechos e inclusivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de nuevos informes preparados y difundidos sobre las dinámicas de población y sus vínculos con el desarrollo sostenible <i>Base de referencia: 0; objetivo: 5</i> ● Número de legislación y/o políticas nuevas relativas a la salud/protección de grupos vulnerables desarrolladas y adoptadas por ministerios. <i>Base de referencia: 0; objetivo: 5</i> 	<p>Presidencia de Estrategia y Presupuesto, universidades, agencias y bancos de desarrollo, Ministerio de Industria y Comercio, Comisiones Parlamentarias.</p>	<p>1 millón de dólares (0,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,5 millones de otros recursos)</p>